

~~CONFIDENTIAL~~
SECRETO



Decreto Supremo

Nº 038-86-IN

El Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que ante la violencia propiciada por elementos sedicinosos, se ha declarado el Estado de Emergencia de varios Departamentos y Provincias del país, mediante los Decretos Supremos Nºs 030-86-IN de 15 OCT 86, 032-86-IN de 28 OCT 86 y 035-86-IN de 20 NOV 86;

Que para el mejor cumplimiento de la misión de las Fuerzas Policiales en el mantenimiento del Orden Interno, con mayor énfasis en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, el Ministerio del Interior requiere reforzar la capacidad operativa del Personal Policial, mediante la adquisición de equipos policiales complementarios, consistentes en trajes especiales para desactivación de explosivos, casacas y collar antifragmentación, Rayos "X" Inspector 2000, películas radio gráficas y granadas especiales;

Que con tal objeto se han realizado los estudios económico-comparativos, de las ofertas propuestas por la Compañías Fabricantes y Vendedoras, técnicamente competitivas, de similar nivel de calidad de diversos países, tales como:

PAÍS	FÁBRICA	MARCA-MODELO	PRECIO UNITARIO
CANADA	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	NATO STANAG 2920 Traje especial para desactivación de explosivos	US \$.11,210 CIF
		Equipo Rayos "X" MOD. INSPECTOR 2000	US \$. 4,830 FOB
EE.UU. DE NORTE AMERICA	CCS COMMUNICATION CONTROL, INC.	Traje especial: MOD. BOMB SUIT	US \$.10,950 C+F
		Equipo Rayos "X" MOD. INSPECTOR 2000	US \$. 4,750 C+F

Que de las indicadas ofertas, la más ventajosa resulta de la firma CCS COMMUNICATION CONTROL, INC, que fabrica el equipamiento requerido y que por sus características no tiene competencia con la Industria nacional;

..11

~~CONFIDENTIAL~~
SECRETO

SECRETO

Que, respecto a las granadas especiales, se ha presentado únicamente la firma ACCURACY SYSTEMS INC, ofertando la venta de granadas de aturdimiento, de vomitiva-diarréica y de escorzo, a precios y demás condiciones favorables;

Que para la adquisición de los equipos mencionados el Ministerio del Interior cuenta con los recursos económicos necesarios mediante Endeudamiento Interno, según Decreto Legislativo N° 383 del 27 de Agosto de 1986; habiéndose aprobado el respectivo Expediente Técnico-Económico mediante Resolución Ministerial N° 0082-86-IN/DM de 11 DIC 85 con las especificaciones que se consignan en la documentación pertinente;

Que el Decreto Supremo N° 011-86-IN de 19 MAYO 86, norma los procedimientos de adquisición de Bienes y Servicios y del material y equipo que utilizan las Fuerzas Policiales;

Que de conformidad con los Artículos 368 Inciso c) y 372 de la Ley N° 24422 procede la exoneración del requisito de Licitación Pública, por tener el carácter de "Secreto Militar"; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerar al Ministerio del Interior del requisito de Licitación Pública para la adquisición directa de las Firmas CCS COMMUNICATION CONTROL, INC y ACCURACY SYSTEMS INC., representadas en el Perú, por NAYCO S.A., por un monto total de US \$.488,120 CIF CALLAO, de los siguientes equipos policiales y granadas especiales:

- | | | |
|---|--------------|---------------|
| a. Diez (10) Bomb Suit.- Traje especial equivalente al modelo SAFECO, para la desactivación de explosivos, incluye sistema de aire acondicionado y sistema de comunicación especial "hard wire"; el cual no interfiera las ondas de radio con probables conexiones al artefacto explosivo | US \$.10,950 | US \$.109,500 |
| b. Cien (100) Casacas y Collar antifragmetación equivalente a la casaca y protector de cuello del traje especial para desactivación de explosivos. | US \$. 1,929 | US \$.192,900 |

..//

SECRETARIO
Que, respecto a las granadas especiales, se ha presentado únicamente la firma ACCURACY SYSTEMS INC, ofertando la venta de granadas de aturdimiento, de vomitiva-diarréica y de escozor, a precios y demás condiciones favorables;

Que para la adquisición de los equipos mencionados el Ministerio del Interior cuenta con los recursos económicos necesarios mediante Endeudamiento Interno, según Decreto Legislativo N° 383 del 27 de Agosto de 1986; habiéndose aprobado el respectivo Expediente Técnico-Económico mediante Resolución Ministerial N° 0082-86-IN/IM de 11 DIC 85 con las especificaciones que se consignan en la documentación pertinente;

Que el Decreto Supremo N° 011-86-IN de 19 MAYO 86, norma los procedimientos de adquisición de Bienes y Servicios y del material y equipo que utilizan las Fuerzas Policiales;

Que de conformidad con los Artículos 36º Inciso c) y 37º de la Ley N° 24422 procede la exoneración del requisito de Licitación Pública, por tener el carácter de "Secreto Militar"; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerar al Ministerio del Interior del requisito de Licitación Pública para la adquisición directa de las Firmas CCS COMMUNICATION CONTROL, INC y ACCURACY SYSTEMS INC., representadas en el Perú, por NAYCO S.A., por un monto total de US \$.488,120 CIF CALLAO, de los siguientes equipos policiales y granadas especiales:

- | | | | |
|----|--|--------------|---------------|
| a. | Diez (10) Bomb Suit.- Traje especial equivalente al modelo SAFECO, para la desactivación de explosivos, incluye sistema de aire acondicionado y sistema de comunicación especial "hard wire"; el cual no interfiera las ondas de radio con probables conexiones al artefacto explosivo | US \$.10,950 | US \$.109,500 |
| b. | Cien (100) Casacas y Collar antifragmetación equivalente a la casaca y protector de cuello del traje especial para desactivación de explosivos. | US \$. 1,929 | US \$.192,900 |

SECRETO



Decreto Supremo

El Presidente de la República

c.	Veinte (20) Equipos de Rayos "X" <u>INSPECTOR 2000.</u> - Incluye procesador y film de 8 x 10	US \$.4,750	US \$.95,000
d.	Cinco Mil. (5,000) Unidades de Película especial IPX Radiográfico para Equipo Inspector-Rayos X	US \$. 7 800	US \$.35,000
e.	Diez (10) cajas de 24 Unidades c/u de granada de aturdimiento M451/ Multi Star flash	US \$. 1,510	US \$.15,100
f.	Diez (10) cajas de 24 Unidades c/u de granada vomitiva-diárraea DM SPECIAL	US \$. 1,770	US \$.17,700
g.	Doce (12) Cajas de 24 Unidades c/u de granada de escozor ITCHING SPECIAL	US \$. 1,910	US \$.22,920

Artículo 2º. - La adquisición de los equipos policiales y granadas especiales a que se contrae el artículo anterior, será financiada por Endeudamiento Interno, hasta por el monto de US \$.489,417; de los cuales corresponde a:

- a. CCS COMMUNICATION CONTROL, INC. US \$.433,697 CIF-CALLAO
LIMA
- b. ACCURACY Y SISTEMS INC. US \$. 55,720. C+F CALLAO
LIMA

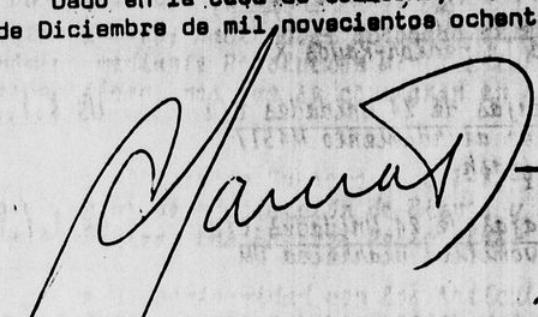
Artículo 3º. - El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Artículo 4º. - Transcribase el presente Decreto supremo a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General y Dirección General del Presupuesto Público de conformidad.

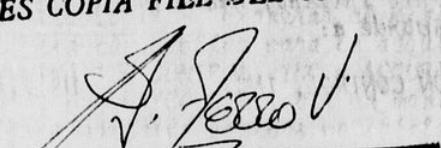
SECRETO

dad con lo dispuesto en el Artículo 1382 de la Ley N° 24422-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.


Abed Salinas Izaguirre
Ministro del Interior

Lima 23 DIC. 1986
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Andres E. VELASCO
Secretario General
Ministerio del Interior

SECRETO